

Referencia:	2022/0000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 1 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.02.2022 (10:40 HORAS)

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.02.2022 a las 10:40 horas se actuó lo siguiente respecto del punto 1.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL DE FUERTEVENTURA. ISLA AMIGA DE LA INFANCIA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0059/21 (EXPTE. TAO 2020/00012167Q). APERTURA DEL “SOBRE B” “OFERTA DE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente, manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 20.01.2022 no fue posible la apertura del sobre electrónico, “Sobre B) que contiene la oferta de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor” del licitador GRUPO TAFOR CANARIAS S.L., debido a un fallo en el programa, por lo que la mesa acordó, por unanimidad de sus miembros, dejar esta apertura para una próxima sesión.

Seguidamente, se procede a firmar digitalmente por el Sr. Secretario de la mesa, seguido por el Sr. Presidente el documento de solicitud de apertura del sobre electrónico “Sobre B) de oferta de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, del licitador **GRUPO TAFOR CANARIAS S.L.**

Se comprueba la documentación aportada.

A continuación, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, solicitar la valoración del proyecto a los miembros del comité de expertos nombrados a tal efecto.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.